

# Resolución Administrativa

Santa Anita, 13 de Diciembre del 2018

## VISTO:

Los Expedientes 18MP-06797-00 y 18MP-11580-00, conteniendo los Informes N° 112-ET-ADQ-OL-HHV-2018; Informe N° 211-OAJ-HHV-2018 y el Informe Técnico N° 008-OE-HHV-2018; sobre Reconocimiento de Pago de Ejercicios Anteriores a DENT IMPORT S.A.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del estado, "el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, asimismo el artículo 8° del mismo reglamento, establece que la resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V.01 "Procedimientos Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales ejecutadas por los contratistas y/o Administrados Internos o Externos en ejercicios anteriores", aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, prevé los mecanismos internos que deben seguir las unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, para facilitar la aplicación del reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados que se hubieren generado en ejercicios Fiscales anteriores;

Que, mediante Memorando 1366-OL-HHV-2018, de fecha 05 de noviembre, la Jefa de la Oficina de Logística, alcanza al Director Ejecutivo de Administración, el Informe N° 112-E.T.ADQ.OL-HHV-18, de fecha 24 de Octubre del 2018, el cual la Coordinadora del Equipo de Trabajo y Adquisiciones, otorga conformidad y reconoce el adeudo pendiente, precisando que la causa por la cual no se pudo atender la solicitud, se debió a las observaciones que realizó el Equipo de Control Patrimonial al momento de recepcionar las unidades dentales, lo que prolongó la conformidad y liquidación de la Orden de Compra N° 0000690, encontrándose sustentada con la documentación que acredita el cumplimiento de la obligación;

Que, mediante Informe N° 221-OAJ-HHV-2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es necesario que la Oficina de Economía, emita el informe correspondiente a fin de



seguir con la prosecución del expediente, el mismo que a través del Informe Técnico N° 008-OE-HHV-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, otorga conformidad al expediente administrativo reconociendo la deuda que tiene la entidad con el proveedor por la suma de S/. 26.800.00 (VEINTISEIS MIL OCHOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto Institucional autorizado para el ejercicio fiscal 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, especifica de gasto 26.32.42;

Que, el presente expediente administrativo cuenta con los documentos sustentatorios, tales como la Guía de Remisión N° 0047-27564, Orden de Compra N° 690 y Número de Expediente SIAF N° 0000003274, por la suma de S/. 26,800.00 (Veintiséis Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), con el cual amerita se cumpla asumir el compromiso de pago;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir acto administrativo que apruebe el reconocimiento de pago a favor de la Empresa DENT IMPORT S.A. y que se encuentra pendiente pago, a efectos de que la entidad proceda con su cancelación de adeudo con cargo del presupuesto institucional;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 18° inc. d) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y contando con la visación de la Oficina Economía y la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIO ANTERIOR** a favor de **DENT IMPORT S.A.**, por la suma de **S/ 26,800.00 (VEINTISEIS MIL OCHOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, por la adquisición de (02) Unidades Dentales, Marca Gnatus, Modelo Artus, Adquisición bajo la modalidad de contrataciones directas inferiores a 8 UIT, con cargo al presupuesto Institucional autorizado para el ejercicio fiscal 2018, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, especifica de gasto 26.32.42.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a las oficinas de Logística y Economía, en mérito a la presente Resolución realizar los trámites necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
*[Firma]*  
C.D. Paul Paz Soldan Medina  
Directo. Ejecutivo de Administración  
COP 2713 RNE 1112